

Montevideo, 26 de mayo de 2020

Aumento a pasividades mínimas.

La emergencia sanitaria que atraviesa el país está atacando fuertemente a la población, especialmente a los sectores más vulnerables. Muchas personas han perdido el trabajo, otros han visto reducidos sensiblemente sus ingresos y a ello debe agregarse el aumento general de precios que se ha registrado desde el inicio de la emergencia. Este aumento de los precios tiene efectos más perjudiciales cuando se concreta en bienes y servicios de primera necesidad. Se incrementaron notablemente los productos alimenticios de primera necesidad, así como los servicios de energía, agua y comunicaciones.

Como decíamos, esta conjunción de factores tiene efectos especialmente negativos para la población más vulnerable y de menores recursos. Es por ello que, se hace indispensable confirmar la existencia de un **Aumento para las jubilaciones y pensiones mínimas en el mes de julio**. Esta decisión depende exclusivamente del poder ejecutivo, quien mediante un decreto puede aprobar aumentos extraordinarios, como los realizados entre 2008 y 2019. Estamos convencidos que, más que nunca, se debe brindar una ayuda decidida al colectivo de jubilados y pensionistas de menores ingresos, que en estos primeros meses del año han visto reducido su poder de compra. Estas y otras medidas son indispensables para atravesar la crisis protegiendo a quienes más requieren de la ayuda y presencia de las instituciones del Estado para asegurar sus derechos básicos



SIXTO AMARO
Director Representante de Jubilados y Pensionistas
en el Banco de Previsión Social